



PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO

MUNICIPIO DE CAJICA CUNDINAMARCA



REVISION 2 - NOVIEMBRE 2013

Progreso con Responsabilidad Social



Progreso con Responsabilidad Social



TABLA DE CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCIÓN.....	3
CAPITULO 1. CONTEXTO DEL MUNICIPIO	4
1.1 JUSTIFICACIÓN.....	4
1.2 ANTECEDENTES.....	4
1.3 OBJETIVOS.....	4
1.3.1 Objetivo general.....	4
1.3.2 Objetivos específicos.....	4
1.4 MARCO LEGAL.....	5
1.5 ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO.....	6
1.6 ESTIMACIÓN DEL RIESGO.....	10
1.6.1 Identificación de amenazas	10
1.6.2 Evaluación y prioridad de las principales amenazas en el municipio.....	12
1.6.3 Análisis de vulnerabilidad.....	13
1.6.4 Estimación del riesgo de desastre en el municipio.....	20
CAPÍTULO 2. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS	23
2.1 Organigrama local para la gestión de riesgo	23
2.2 Conformación del CMGRD.....	23
2.3 Coordinación en Emergencia y Contingencias.....	28
2.4 Inventario de recursos.....	29
CAPITULO 3. ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA	33
3.1 Organigrama de áreas funcionales.....	33
3.2 Responsables institucionales por área y procedimientos.....	34
3.3 Descripción de procedimientos por áreas funcionales.....	35

Progreso con Responsabilidad Social



3.3.1 Área de salvamento.....	36	
3.3.2 Área de salud.....	37	
3.3.3 Área de Hábitat y sustento	38	
3.3.4 Área Social Comunitario.....	39	
3.3.5 Área de Infraestructura y servicios.....	40	
3.3.6 Área Institucional Sectorial.....	41	
3.4 Planes de Contingencia frente a las principales amenazas del municipio.....	43	
3.5 Protocolo General de Contingencia por Evento.....		46



INTRODUCCIÓN

La historia de las emergencias y desastres en Colombia y en el mundo, nos ha dejado como enseñanza que el impacto producido por las mismas puede ser francamente mitigable y en ocasiones prevenible, situación frente a la cual el Municipio de Cajicá asume estas experiencias en protección de su comunidad, incluyendo los componentes en vidas, bienes, servicios y medio ambiente, generando este documento guía para la gestión del riesgo en su área de influencia contemplando el ciclo de los desastres y ajustado a la legislación nacional vigente

Progreso con Responsabilidad Social



CAPITULO 1

CONTEXTO DEL MUNICIPIO

1.1 JUSTIFICACIÓN

CAJICA es un municipio ubicado en la meseta Cundiboyacense con los riesgos propios de la zona, incluyendo dentro del componente natural la amenaza sísmica latente, acompañada de las inundaciones e incendios forestales, acompañada de accidentalidad vehicular por contar con vías rápidas de alto flujo vehicular.

La historia en este tipo de eventos motiva y apoya el desarrollo de un plan de gestión del riesgo estructurado, con una adecuada evaluación del riesgo apoyados en un análisis juicioso de amenazas y la respectiva vulnerabilidad existente para cada una de ellas, en pro de prevenir o mitigar el impacto al máximo, ubicados en los diferentes momentos en el tiempo, (antes, durante, después) del ciclo de las emergencias.

La responsabilidad en la protección de las vidas, bienes, servicios y medio ambiente, justifica por sí sola plenamente la intervención en el desarrollo de gestión del riesgo ajustándose a los requerimientos de la normatividad Colombiana.

1.2 ANTECEDENTES

La historia del Municipio de Cajicá en emergencias, incluye inundaciones por la influencia en su trayectoria del río Bogotá, con afectación en casco urbano y área rural, comprometiendo viviendas, zonas de pastos y en ocasiones cultivos de flores. También transcurre el río Frio, sin influencia en inundaciones, pero es apoyo importante en drenaje de aguas que descienden de la montaña del sector de La Cumbre hacia Capellanía, cubriendo las vías públicas por la zona forestal del sector de La Cumbre. En épocas de verano se presentan incendios forestales que han llegado a quemar extensas áreas.

Lo anterior en detrimento económico del Municipio

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo general

Llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el Municipio de Cajicá, mejorar la seguridad, el bienestar la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.

1.3.2 Objetivos específicos

Desarrollar, mantener y garantizar el proceso del conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres mediante acciones como:

- a). Identificación de escenarios de riesgo y su priorización para estudio con mayor detalle y generación de los recursos necesarios para su intervención.

Progreso con Responsabilidad Social



- b). Identificación de los factores del riesgo, entiéndase: amenaza, exposición y vulnerabilidad, así como los factores subyacentes, sus orígenes, causas y transformación en el tiempo.
- c) Análisis y evaluación del riesgo incluyendo la estimación y dimensionamiento de sus posibles consecuencias.
- d). Monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes.
- e). Comunicación del riesgo a las entidades públicas y privadas y a la población, con fines de información pública, percepción y toma de conciencia.

1.4 MARCO LEGAL

A continuación se relaciona la normatividad vigente aplicable sobre la atención y Prevención de desastres

- ley 1523 de Abril 24 de 2012
- Ley 49 de 1948: Crea y organiza El Socorro Nacional en caso de Calamidad Pública.
- Decreto ley 3398 de 1965: Crea y organiza la Defensa Civil dependencia del Ministerio de Defensa.
- Ley 9 de 1979: Código Sanitario Nacional. Consagra el título VIII a la temática de desastres. Crea el Comité Nacional de Emergencias
- Resolución 2400 de 1979: Prevención y extinción de incendios
- Decreto 3489 de 1982: Reglamentación del título VIII de la ley 9ª. De 1979.
- Decreto 3989 de 1982: Conformar comités de emergencia en el ámbito nacional
- Resolución 1016 de 1989: Organizar y desarrollar un Plan de Emergencias
- Directiva presidencial No. 33 de 1990: Responsabilidades de las Entidades y Organismos de Sector Público en el desarrollo y operación del SNAPD.
- Constitución Colombiana de 1991: Establece la obligación de desarrollar planes de contingencia.
- Ley 2 de 1991: Planes de Desarrollo Municipal.
- Ley 3 de 1991: Crea el Sistema de vivienda de interés social.
- Ley 02 de 1991: Elaboración del inventario de Zonas Alto Riesgo existentes en el municipio.
- Directiva ministerial No.13 de 1992: Establece los Comités Escolares de Prevención.
- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medioambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones
- Resolución 7550 de 1994: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL: Regula las actuaciones del sistema Educativo Nacional la Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto 1319 de 1994: Reglamenta la expedición de licencias de construcción, urbanización y parcelación. Cumplimiento de Ley 1400/84
- Ley 115 de 1994: Ley general de educación, adquisición de conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente y prevención de desastres.
- Resolución 541 de 1994: Ministerio del Medio Ambiente, por medio del cual se regula el Cargue, descargue, almacenamiento, etc., de productos de construcción.

Progreso con Responsabilidad Social



- Decreto 1865 de 1994: Por el cual se regulan los planes regionales ambientales de las corporaciones autónomas regionales.
- Decreto 969 de 1995: Se crea y organiza la Red Nacional de Reservas para casos de Desastres.
- Ordenanza 041 de 1995: Creación del sistema Departamental para la Prevención y Atención de Emergencias en Antioquia.
- Ley 322 de 1996: Crea el Sistema Nacional de Bomberos.
- Decreto 105 de 1996: Por medio del cual se conforma el comité local para la prevención y atención de desastres.
- Ley 388 de 1997: Formulación de Planes para el Ordenamiento Territorial
- Ley 387 de 1997: Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.
- Ley 400 de 1997: Define la normatividad para construcciones sismo resistente en Colombia.
- NSR 98: Normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente
- Decreto 879 de 1998: Reglamentación de planes de ordenamiento territorial
- Decreto 321 de 1999: Por el cual se adopta el plan nacional de contingencias contraderrame e hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.
- Ley 769 de 2002: Se establecerá como obligación en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial.
- Decreto 367 de 2005. Por la cual se reglamenta el procedimiento y demás requisitos para la legalización de los desarrollos humanos realizados clandestinamente, de conformidad con el artículo 458 del Decreto Distrital 190 de 2004.
- Decreto 1600 de 2005: Por el cual se reglamentan las disposiciones sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y legalización de asentamientos humanos.
- Decreto 633 de 2007: Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia.
- Decreto 388 de 2007: Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones
- Resolución 029 de 2008: Por el cual se dictan normas sobre los planes de contingencia conforme al Decreto 633 de 2007.

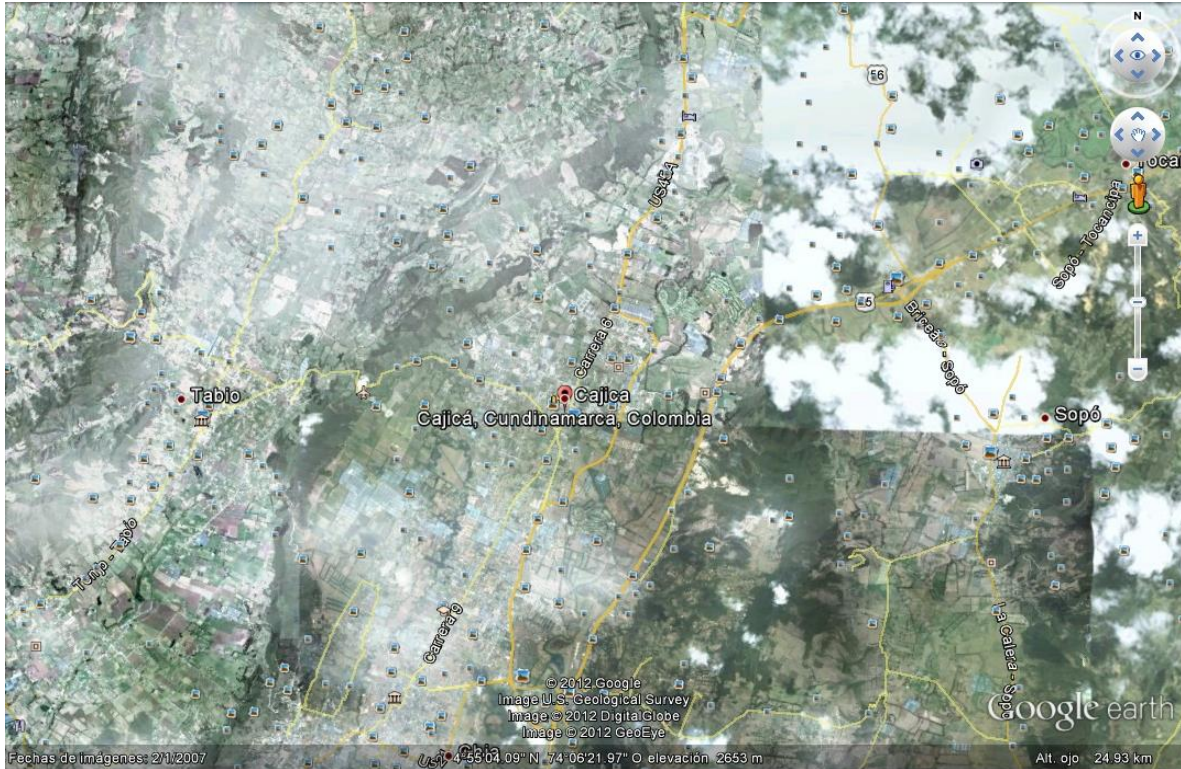
1.5 ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

Ubicación

Localización:

Latitud Norte: 4 °55'11''
Longitud Oeste: 74 °01'82''
Provincia: Sabana Centro
Tamaño del Territorio: 52 Km²
Altitud: 2.558
Clima: 14°C
Año de fundación: 1537
Distancia a Bogotá: 27 Km

Progreso con Responsabilidad Social



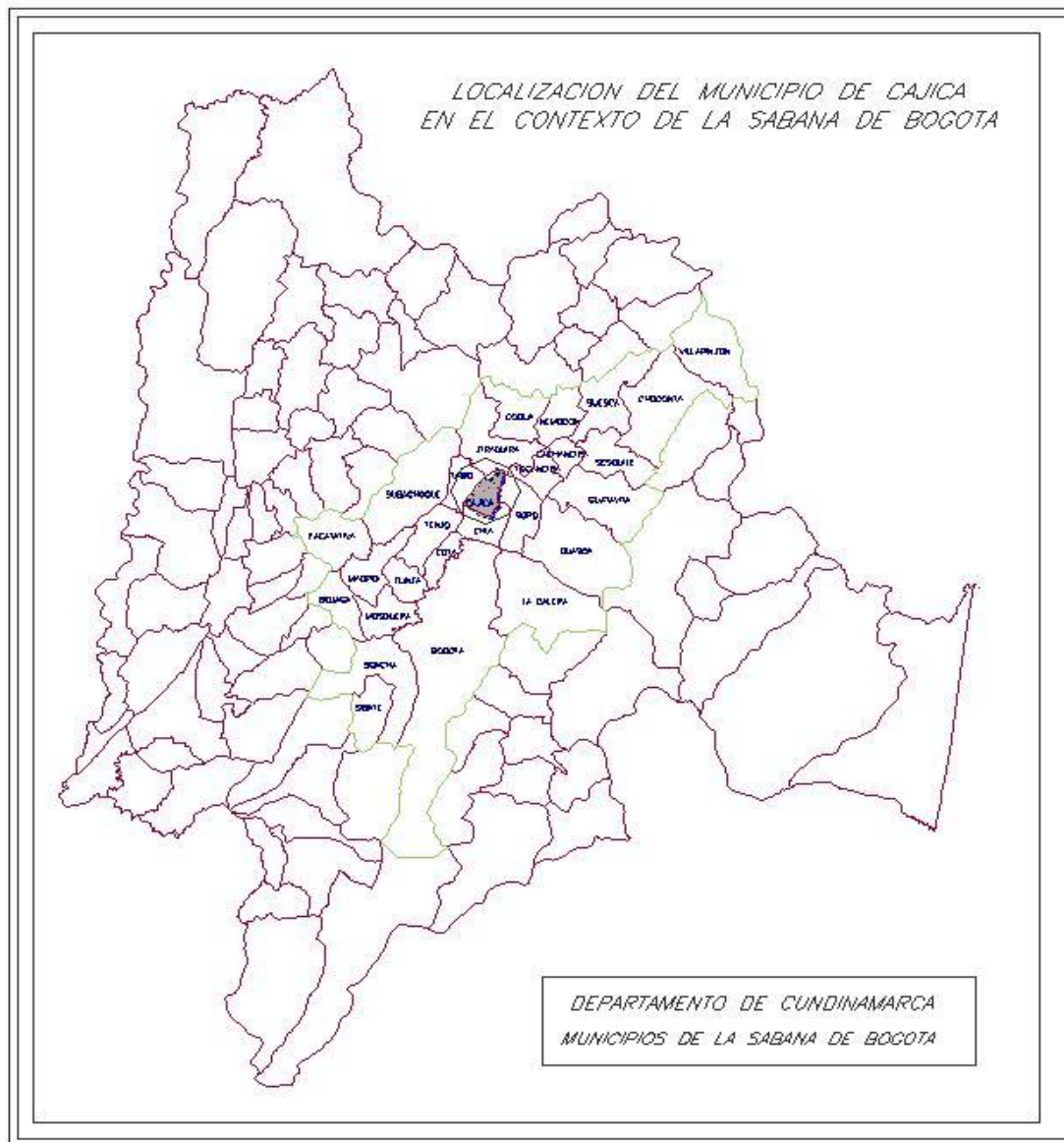
La zona urbana se localiza en el centro del municipio y en el barrio la Capellanía ubicado Por fuera del perímetro urbano al norte del municipio.

La zona rural está conformada por cuatro (4) veredas: 1. Canelón, 2. Calahorra, 3. Chuntame y 4. Río Grande.

LIMITES

Norte: con el municipio de Zipaquirá
Sur: con el municipio de Chía
Oriente: con el municipio de Sopó
Occidente: con el municipio de Tabio

Progreso con Responsabilidad Social



Ecología

El municipio de Cajicá tiene clima frío, su temperatura promedio es de 14°, lugar apropiado y hogar de varias especies venados, ardillas, lechuzas, ovejas, vacas, cerdos y gran variedad de anfibios y arácnidos.

La flora no se queda atrás pues en nuestro municipio crecen las buganvillas, cartuchos, rosas, y toda clase de flores y árboles que embellecen los paisajes privilegiados de nuestro municipio.

Progreso con Responsabilidad Social



Economía

La economía Cajiqueña tiene tres grandes vertientes:

Industria: En Cajicá contamos con grandes industrias como La Alquería, Tapetes LAV, la Arboleda, Familia Sancela, Brinsa, Cementos Argos, Huevos Santa Reyes, entre otras que generan empleo para los habitantes del municipio.

Por otro lado, Cajicá se destaca por sus cultivos de flores como Flores Tairona, Flores Canelón, Fillco Flowers, Flores La Conejera, quienes con sus productos de exportación hacen de Cajicá un sitio mejor.

Artesanías: Los habitantes de Cajicá se caracterizan por la belleza de sus tapetes tejidos a mano, así como la diversidad de diseños en sacos, bolsos, figuras en madera, accesorios, velas y marroquinería, que atraen a propios y turistas.

Agricultura: Cajicá se caracteriza por la fertilidad de sus tierras, por eso se produce papa, papa criolla, repollo, brócoli, arveja, habichuela, cebolla cabezona, cebolla larga, maíz, lechuga, zanahoria, remolacha, ajo, cilantro entre otras.

Vías de comunicación

Aéreas:

Por vía aérea se llega al Aeropuerto El Dorado de la Ciudad de Bogotá D.C. y se toma la Autopista Norte.

Terrestres:

Por vía terrestre se puede ingresar por la Autopista Norte, pasando por Centro Chía y llegar a la carrera principal del municipio.

Por otro lado, se puede salir de Bogotá por la Calle 80, recorrer la vía Siberia – Chía, tomar la variante de Chía, que desemboca en la autopista que conduce a Cajicá.

También existen rutas por los municipio aledaños como la vía Tenjo - Cajicá, Sopó – Cajicá y Zipaquirá – Cajicá, todas en buenas condiciones de transitabilidad.

Contamos también con entrada por vía férrea con el Tren de la Sabana, que hace sus paradas los días sábados y domingos.

Población

DINÁMICA DEMOGRÁFICA

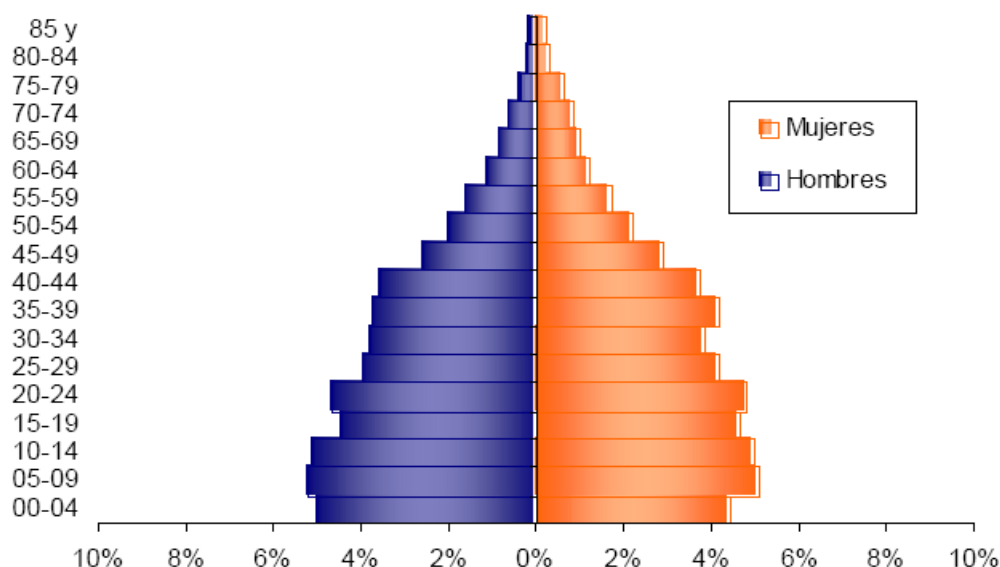
Tamaño de La Población

Tamaño: 44.721 habitantes (fuente Censo DANE 2005)

Progreso con Responsabilidad Social



Estructura de la población por sexo y grupos de edad



Crecimiento. El crecimiento de la población es de 2.47%; se produce por dos Razones: nacimientos y defunciones o, migración es decir, inmigración y emigración. En el Caso de CAJICÁ, el crecimiento es vegetativo, pero tiene cierta influencia por migración, Debido a que el 15% de la población mayor de 4 años, acredita haber nacido en un lugar Diferente a Cajicá. La mortalidad es de 1.27%. El movimiento migratorio se produce por la Atracción que suscita en los ciudadanos capitalinos el ambiente campestre y relajado de Cajicá para vivir

Distribución de la población por zona y género

Total Zona Urbana: 26.824 Habitantes (60%), Hombres: 13.099, Mujeres: 13.725

Total Zona Rural: 17.897 Habitantes (40%) Hombres: 8.915, Mujeres: 8.982

Total Municipio 44.721 habitantes

Fuente: DANE 2005 Población por Sexo y Grupos de Edad

Distribución total de la población por género

Hombres: 22.014 (49.22%)

Mujeres: 22.707 (50.78%)

Total Municipio: 44.721

Conclusión: población mayoritariamente urbana y femenina

Distribución de población por niveles de SISBEN

Zona urbana

Nivel 1: 1.809

Nivel 2: 13.551

Nivel 3: 3.081

Progreso con Responsabilidad Social



Nivel 4: 77

Zona rural

Nivel 1: 1.028

Nivel 2: 7.576

Nivel 3: 8.073

Nivel 4: 3.707

Total

Nivel 1: 2.837

Nivel 2: 21.127

Nivel 3: 11.154

Nivel 4: 3.784

TOTAL POBLACIÓN SISBENIZADA: 38.902

TOTAL POBLACIÓN NO SISBENIZADA: 5.819

Distribución de la población por grupos de edad

De 0 a 4 años: 4170 Personas (9,3%)

De 5 a 9 años: 4568 Personas (10,2%)

De 10 a 14 años: 4631 Personas (10,4%)

De 15 a 19 años: 4292 Personas (9,6%)

De 20 a 24 años: 4234 Personas (9,5%)

De 25 a 29 años: 3615 Personas (8,1%)

De 30 a 34 años: 3370 Personas (7,5%)

De 35 a 39 años: 3487 Personas (7,8%)

De 40 a 44 años: 3222 Personas (7,2%)

De 45 a 49 años: 2444 Personas (5,5%)

De 50 a 54 años: 1850 Personas (4,1%)

De 55 a 59 años: 1468 Personas (3,3%)

De 60 a 64 años: 1031 Personas (2,3%)

De 65 a 69 años: 828 Personas (1,9%)

De 70 a 74 años: 644 Personas (1,4%)

De 75 a 79 años: 441 Personas (1,0%)

1.6 ESTIMACIÓN DEL RIESGO

1.6.1 Identificación de amenazas

Con el apoyo de visita de campo con organismos de socorro y antecedentes se identifican amenazas, con el siguiente registro:

Parámetros para establecer la prioridad de las amenazas en el municipio.

Prioridad	Concepto
-----------	----------

Progreso con Responsabilidad Social



I	Amenazas que por su potencialidad, cobertura territorial, comportamiento histórico conocido y condiciones en las que se presentaría actualmente, puedan afectar en gran medida la salud de las personas, la infraestructura o las redes de servicio en el municipio.
II	Amenazas que por sus características asociativas a eventos desencadenantes primarios, puedan potenciar mayores afectaciones en el municipio.
III	Amenazas de efecto limitado, baja potencialidad o área de afectación pequeña que por sus características sólo producirían afectaciones parciales o temporales en la población e infraestructura.
*	Amenazas calificadas como improbables en el municipio.

Listado de referencia para la identificación de amenazas DNPAD:

AMENAZA	PRIORIDAD ESTIMADA			
	I	II	III	*
Accidente de tránsito aéreo.			X	
Accidente de tránsito ferroviario.			X	
Accidente de tránsito fluvial.				X
Accidente de tránsito marítimo.				X
Accidente de tránsito terrestre.		X		
Ataque o toma armada a población.				X
Atentado terrorista urbano o rural.			X	
Avalancha (flujo torrencial por cauce).				X
Congregación masiva de personas.			X	
Deslizamiento.			X	
Desplazamiento forzado de población.				X
Erosión.			X	
Erupción volcánica.				X
Explosión.			X	
Fenómeno de la niña		X		
Huracán.				X
Incendio estructural.		X		
Incendio forestal.	X			
Incendios en estación de combustible.		X		
Incidente con materiales peligrosos.	X			
Inundación lenta.	X			
Inundación súbita.		X		
Marcha campesina.				X
Paro armado.				X
Protesta civil			X	
Protesta indígena o sindical.				X
Sequía.			X	
Sismo o terremoto.	X			
Tormenta eléctrica.			X	
Tsunami (maremoto).				X

Progreso con Responsabilidad Social

**CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
PARTICIPACION CIUDADANA**



Vendaval (viento fuerte).			X	
Voladura de torres de conducción eléctrica.			X	
Voladuras de puentes viales o peatonales.				X
Voladuras de tramo de oleoducto.			X	
Escapes gas natural		X		

Referencia histórica y magnitud conocida de las amenazas en el municipio.

AMENAZA	REFERENCIA HISTÓRICA DE OCURRENCIA	MAGNITUD		
		ALTA	MEDIA	BAJA
Accidente de tránsito terrestre.	Zona de alto tránsito vehicular, de alto flujo y velocidad, con transporte de carga y pasajeros, que aunque la frecuencia no es mayor sus efectos si en vidas, bienes, servicios y medio ambiente.	X		
Fenómeno de la niña	Amenaza natural con influencia marcada en pluviosidad y aumento del caudal de los ríos., generando inundaciones que afecta casco urbano es zonas residenciales y en lo rural, impacto económico productivo	X		
Incendio forestal.	Fenómeno que se manifiesta principalmente con el fenómeno del niño, con afectación importante del medio ambiente por los tiempos tan prolongados para recuperar la tierra y reforestar.	X		
Inundación lenta.	Generada por desbordamiento del rio Bogotá, y rebosamiento de alcantarillado en algunas partes, comprometiendo tanto zonas urbanas como rurales.	X		
Sismo o terremoto.	Evento cíclico, encontrándose Cajicá ubicada en falla de riesgo, que históricamente no es frecuente pero que en escalas sísmicas altas tendría efectos importantes	X		
Materiales peligrosos	Industria con procesos con sustancias químicas peligrosas en zonas pobladas, y el tránsito de vehículos pesados de transporte de sustancias peligrosas	X		
Inundación súbita.	Aunque de darse los efectos serian iguales a los planteados en inundación lenta, su ocurrencia es poco probable por que difícilmente el caudal del rio aumentaría bruscamente,		X	
Incendio estructural	Los antecedentes en el Municipio, con su ocurrencia en varias oportunidades, conlleva a su consideración		X	

Progreso con Responsabilidad Social



Incendio de estación de combustible	La ubicación de estaciones de servicio de combustible en el casco urbano, con riesgo para la comunidad en caso de incendio, obliga a tenerla en cuenta así no se hayan presentado históricamente			X
Escapes gas natural	Posible por contarse con diferentes líneas de gasoducto, pero con respuesta estructurada por gas natural			X

1.6.2 Evaluación y prioridad de las principales amenazas en el municipio

AMENAZA	PRIORIDAD ESTIMADA		
	I	II	III
Incendio forestal.	X		
Inundación lenta.	X		
Sismo o terremoto.	X		
Materiales peligrosos			
Accidente de tránsito terrestre.		X	
Fenómeno de la niña		X	
Inundación súbita.		X	
Escapes gas natural		X	
Incendio estructural		X	
Accidente de tránsito ferroviario.			X
Congregación masiva de personas.			X
Deslizamiento.			X
Erosión.			X
Explosión.			X
Incendio estructural.			X
Incendios en estación de combustible.			X

1.6.3 Análisis de vulnerabilidad

Evaluación Local de Vulnerabilidad

1. Vulnerabilidad en la organización institucional para emergencias		
1.1	a)	El CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO está conformado oficialmente, se reúne periódicamente con una agenda definida.
	b) 1.5	El CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO se reúne sólo por una situación de emergencia, no dispone de planes de contingencia definidos, pero sus instituciones se activan y acuden a atender la situación.

Progreso con Responsabilidad Social



	c)	EI CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO municipal no está plenamente conformado, no se ha reunido en los últimos 6 meses y sus instituciones no han coordinado como atenderán probables emergencias.
1.2	a)	El municipio dispone de un PLAN DE GESTION DEL RIESGO, elaborado por EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO CMGR adoptado y apoyado por la Administración Municipal
	b) 1.5	El municipio, sólo dispone de una versión preliminar del plan de gestión del riesgo la cual está en perfeccionamiento, las instituciones no tienen un sistema coordinado para la atención de las emergencias.
	c)	No se dispone actualmente ni de un plan de gestión del riesgo en el cual se hayan establecido y coordinado procedimientos de respuesta ante posibles afectaciones en el municipio, ni de un sistema eficiente para la coordinación de las instituciones operativas ante situaciones de emergencia.
1.3	a) 5	En el municipio se han efectuado acciones de EI CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO preparativos para emergencia y gestión del riesgo, con el apoyo de las instituciones de las orientadas a prevenir y mitigar posibles desastres.
	b)	Sólo se tiene conocimiento de acciones aisladas de preparativos para desastres, las cuales no son recientes, ni se conocen sus resultados e impacto en la reducción del riesgo.
	c)	A la fecha de esta evaluación no se han efectuado en el municipio acciones de preparativos para emergencia o gestión del riesgo frente a probables emergencias o desastres.
1.4	a)	En general las instituciones que conforman EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO disponen de los recursos técnicos, logísticos económicos y materiales necesarios para la atención de emergencia o desastres en el municipio.
	b) 1.5	Sólo algunas instituciones disponen parcialmente de recursos y equipos básicos para la atención de desastres y son apoyadas desde su nivel seccional o nacional.
	c)	Las instituciones que conforman EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO en su gran mayoría no disponen de ningún recurso logístico o equipo para efectuar acciones de Prevención o Atención de Desastres, requiriendo por lo general apoyo de la Administración Municipal.

2. Vulnerabilidad en el contexto social y cultural de la población

2.1	a)	La población del municipio en general recibe información de las instituciones sobre las amenazas existentes, las identifica y comprende el riesgo que de ellas se deriva.
-----	----	---

Progreso con Responsabilidad Social



	b) 1.5	Sólo algunas personas reciben esporádicamente alguna información sobre las amenazas en el entorno municipal, reconocen algunas amenazas en particular y aceptan que pueden estar en riesgo de probables afectaciones.
	c)	La población en el municipio no recibe ninguna información de parte de las entidades, no identifica las amenazas existentes ni asocia un riesgo de afectación con estas.
2.2	a)	La comunidad expuesta a las amenazas en el municipio ha definido planes básicos de acción y ha efectuado ejercicios y entrenamientos para mejorar la respuesta ante posibles emergencias.
	b) 1.5	Sólo algunas personas o grupos aislados de población han efectuado ejercicios de entrenamiento y conocen las acciones a seguir en caso de emergencia.
	c)	La comunidad que habita zonas de riesgo en el municipio no dispone de planes de acción en caso de emergencia y no ha desarrollado ningún ejercicio al respecto en los últimos 6 meses.
2.3	a) 5	Todos los planteles educativos en el municipio han efectuado acciones de preparativos y gestión del riesgo para emergencia y han organizado planes de respuesta con la participación de alumnos y educadores.
	b)	Sólo algunos planteles han dispuesto preparativos para emergencia y han entrenado a los alumnos y educadores para situaciones de emergencia.
	c)	Un número alto de planteles educativos en el municipio no disponen de planes de respuesta ni han efectuado acciones de preparativos para la gestión del riesgo ante posibles emergencias.
2.4	a)	Las familias en el municipio han recibido información sobre cómo organizar el plan familiar para emergencias y disponer de los elementos mínimos sugeridos para una emergencia (agua, linterna, botiquín y alimentos no perecederos).
	b) 1.5	La información sobre organización familiar para emergencia sólo se ha divulgado parcialmente en el municipio o se efectuó hace más de 6 meses y ya no se recuerda con claridad.
	c)	Son muy pocas las familias que se sabe han implementado un plan familiar para emergencia y disponen de los elementos sugeridos para afrontar situaciones críticas.

3.Vulnerabilidad en aspectos económicos y productivos

3.1	a) 5	El municipio en general presenta una actividad productiva y comercial estable que involucra a la mayoría de sus habitantes.
	b)	En el último año se ha evidenciado una disminución progresiva de la actividad comercial en el municipio.
	c)	Es muy notorio el descenso en las actividades productivas y

Progreso con Responsabilidad Social



		comerciales del municipio así como un aumento en el desempleo o subempleo de sus habitantes.
3.2	a) 5	El municipio no tiene zonas subnormales.
	b)	Son muy pocas las zonas subnormales del municipio.
	c)	Se reconoce en el municipio amplias zonas subnormales en las cuales no se disponen los servicios esenciales para la población.
3.3	a)	No se observa indigencia ni se encuentran habitantes o familias en situación de calle.
	b) 1.5	Eventualmente se observan algunos habitantes de la calle.
	c)	Se reconocen y encuentran indigentes habituales del municipio y familias en situación de calle o desplazamiento.
3.4	a) 5	El municipio dispone de productos agrícolas de reserva para apoyar los aspectos alimentarios de familias afectadas por posibles emergencias.
	b)	Sólo se dispone de algunos productos en reserva alimentaria o la cantidad sólo cubriría la demanda parcialmente.
	c)	En caso de interrumpirse la comunicación con otros municipios o resultar afectado el sector agrícola en el municipio, no se dispone de reserva alimentaria y se requiere el apoyo externo para garantizar la sostenibilidad alimentaria.

4. Vulnerabilidad en la infraestructura y líneas vitales del municipio		
4.1	a)	Las viviendas y edificaciones en el municipio son sismo resistente y están construidas con parámetros técnicos y material adecuado.
	b)	Algunas viviendas familiares o algunos edificios esenciales en el municipio no son construidas con parámetros sismo resistentes ni materiales adecuados.
	c) 0.5	La gran mayoría de viviendas y edificaciones no son construidas con parámetros sismo resistente ni materiales adecuados.
4.2	a) 5	Los escenarios para desarrollar eventos de afluencia masiva de público, están contruidos o son implementados con normas técnicas adecuadas según el decreto 3888 de 2007 y por lo tanto son seguros para los asistentes.
	b)	Sólo para algunos eventos y en algunos escenarios se aplican normas de seguridad y se verifican las condiciones de riesgo de las instalaciones antes del espectáculo.
	c)	No todos los escenarios utilizados en el municipio para eventos públicos son seguros, algunos son provisionales de construcción precaria o presentan deterioro importante generando una condición insegura para su uso, no se aplica el decreto 3888 de 2007.
4.3	a)	El municipio cuenta con un acueducto y alcantarillado en buen estado con capacidad para resistir, fenómenos como sismos vendavales o inundaciones que se presenten con magnitud media baja.
	b) 1.5	Sólo el acueducto o sólo el alcantarillado resistirían el impacto de fenómenos de media o baja magnitud.



	c)	El acueducto y alcantarillado del municipio son fácilmente afectados por eventos naturales incluso de baja magnitud interrumpiéndose el suministro de agua y generándose condiciones insalubres por las aguas negras.
4.4	a)	Las redes de distribución de gas energía eléctrica y telefonía, están diseñadas e implementadas de forma segura y su afectación sería mínima en caso de una emergencia.
	b) 1.5	Sólo algunas redes o parte de ellas serian afectadas por una emergencia, ocasionando cortes parciales del servicio.
	c)	Las redes esenciales del municipio gas, electricidad y telefonía pueden ser afectadas seriamente debido a su precaria construcción e implementación (ejemplos, acometidas y tendidos eléctricos subnormales, acometidas ilegales).
4.5	a)	La infraestructura vial del municipio (puentes peatonales, vehiculares, carreteras y vías urbanas) presenta una condición adecuada de mantenimiento y no se verían afectados en mayor medida por posibles emergencias.
	b) 1.5	Algunas vías o puentes en particular serían afectados debido a su condición particular de mantenimiento o deterioro.
	c)	La infraestructura vial puede resultar seriamente afectada a causa de eventos como sismos, deslizamientos, inundaciones o vendavales.

5. Vulnerabilidad en salud y saneamiento básico

5.1	a) 5	Los centros asistenciales en el municipio disponen en su totalidad de recurso humano entrenado y planes hospitalarios para emergencia.
	b)	Sólo algunos centros asistenciales en el municipio han implementado un Plan Hospitalario para Emergencia y su personal ha recibido entrenamiento reciente al respecto.
	c)	Ningún centro asistencial está preparado o tiene planes para controlar situaciones de emergencia internas o externas.
5.2	a) 5	Toda la población dispone habitualmente de los servicios básicos de agua, alcantarillado, y disposición de residuos.
	b)	Los servicios esenciales de agua alcantarillado y disposición de residuos sólo llegan a una parte de la población.
	c)	El municipio no dispone de agua potable, alcantarillado y sistema para disposición adecuada de residuos.
5.3	a) 5	La cobertura de los programas de vacunación y salud pública en el municipio es de más del 80% de la población.
	b)	Se sabe que la cobertura de necesidades básicas en salud y los programas de vacunación de la población es sólo parcial en el municipio.
	c)	Menos del 50% de la población tienen cubierto el esquema de vacunación y las necesidades básicas de salud.

PUNTAJE TOTAL. 60

Progreso con Responsabilidad Social



INTERPRETACIÓN DEL PUNTAJE

0 a 70 Puntos Vulnerabilidad alta

El municipio presenta una vulnerabilidad alta en relación a los aspectos calificados con b) o c) los cuales deben tomarse en cuenta en forma prioritaria para definir y desarrollar acciones de preparativos y mitigación correspondientes.

70 a 90 Puntos Vulnerabilidad media

El municipio presenta una vulnerabilidad intermedia y tiene relación con los aspectos calificados con b) o c) para establecer las acciones de preparativos y mitigación que correspondan.

90 a 100 Puntos Vulnerabilidad baja

La vulnerabilidad del municipio en relación a posibles emergencias tiende a ser baja, de obtener menos de 100 puntos, se deben resaltar los aspectos calificados con b) o c) para el correspondiente trabajo de fortalecimiento.

Progreso con Responsabilidad Social



F) ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

El Municipio se encuentra bajo una vulnerabilidad alta, con varios factores con posibilidad mediata de intervención, el que hacer del **CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO** aunque administrativamente estructurado falla en disponibilidad de tiempo de sus actores e incluso motivación en algunos temas, el contar el Municipio con el dificulta la oportunidad en la intervención, punto en solución con la construcción de este documento, quedando la tarea de su retroalimentación permanente, pudiéndose aplicar como herramienta el ciclo planear, hacer, verificar, actuar (PHVA).

Se debe trabajar en estrategias que concienticen a la comunidad haciéndola más participativa y comprometida desde el núcleo familiar en la gestión del riesgo, tornándose apoyo fundamental en la prevención y mitigación siendo un ejemplo los incendios forestales. Se cuenta con una proyección técnica en el plan de ordenamiento territorial, que en la medida de su cumplimiento disminuirá la vulnerabilidad Municipal.

Frente a la respuesta operativa no se cuenta con el suficiente talento humano en los organismos de respuesta, situación que podría ser remediable con la integración de los bomberos oficiales con los voluntarios, con políticas definidas que incremente el número de voluntarios, contándose así con mayor número de unidades en la respuesta, sin incremento en los costos, solamente la inversión obligatoria y necesaria ahora en equipos

1.6.4 Estimación del riesgo de desastre en el municipio

Municipio: Cajicá	
Amenaza de referencia: Incendios forestales	
Indicadores de afectación	
ÁREA AFECTADA	IMPACTO
Población	Zonas con población dispersa, principalmente por el sector de la cumbre, permite la evacuación oportuna.
Infraestructura Esencial	Compromiso importante del medio ambiente, con pérdidas de recuperación muy prolongadas en el tiempo
Servicios Esenciales	No impactados
Evaluación del nivel del riesgo municipal en relación a la amenaza de referencia:	
Nivel de Riesgo	Condiciones analizadas
Alto	Infraestructura esencial
Medio	Población
Bajo	Servicios esenciales
Municipio: Cajicá	
Amenaza de referencia: Inundaciones – fenómeno de la niña	
Indicadores de afectación	

Progreso con Responsabilidad Social

**CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
PARTICIPACION CIUDADANA**



ÁREA AFECTADA	IMPACTO
Población	Posible necesidad de evacuación a albergues temporales, compromiso en la salud por el aumento de la incidencia en patología respiratoria y gastrointestinal.
Infraestructura Esencial	Afectación en viviendas, con el detrimento económico respectivo, con compromiso también para el sector productivo, en cultivos, pastos y otros como criaderos caninos, fabrica de tubos para petroleras.
Servicios Esenciales	Vías con limitación en el desplazamiento vehicular principalmente hacia el oriente, y dentro del casco urbano, rebosamiento de alcantarillas aguas negras en algunos sectores.
Evaluación del nivel del riesgo municipal en relación a la amenaza de referencia:	
Nivel de Riesgo	Condiciones analizadas
Alto	Población, infraestructura esencial, servicios esenciales
Medio	
Bajo	

Municipio: Cajicá	
Amenaza de referencia: Sismos	
Indicadores de afectación	
ÁREA AFECTADA	INDICADOR DE AFECTACIÓN
Población	Pérdidas en vidas, heridos masivos, secuelas, epidemias.
Infraestructura Esencial	Perdidas en construcciones, tanto públicas como privadas, productivas, administrativas, de servicios y de vivienda.
Servicios Esenciales	Vías, salud, educación, comunicaciones, acueducto, alcantarillado.
Evaluación del nivel del riesgo municipal en relación a la amenaza de referencia:	
Nivel de Riesgo	Condiciones analizadas
Alto	Población - Infraestructura esencial - Servicios esenciales.
Medio	
Bajo	

Municipio: Cajicá
Amenaza de referencia: Accidentes de tránsito

Progreso con Responsabilidad Social



Indicadores de afectación	
ÁREA AFECTADA	INDICADOR DE AFECTACIÓN
Población	Vidas, múltiples heridos, secuelas
Infraestructura Esencial	Poco comprometida
Servicios Esenciales	No impactados
Evaluación del nivel del riesgo municipal en relación a la amenaza de referencia:	
Nivel de Riesgo	Condiciones analizadas
Alto Población	
Medio	
Bajo Infraestructura - Servicios esenciales	

Municipio: Cajicá	
Amenaza de referencia: Materiales peligrosos	
Indicadores de afectación	
ÁREA AFECTADA	INDICADOR DE AFECTACIÓN
Población	Vidas, múltiples heridos, secuelas
Infraestructura Esencial	Poco comprometida
Servicios Esenciales	No impactados
Evaluación del nivel del riesgo municipal en relación a la amenaza de referencia:	
Nivel de Riesgo	Condiciones analizadas
Alto Población	
Medio	
Bajo Infraestructura - Servicios esenciales	

CAPÍTULO 2

ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS

2.1 Organigrama local para la gestión de riesgo

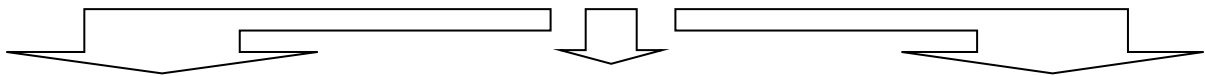
Progreso con Responsabilidad Social



Organigrama base de partida frente al cual aplicaremos de acuerdo a las entidades con que se pueda contar de acuerdo tiempo y las necesidades

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE
GESTION DEL RIESGO**

al momento en el específicas.



- El Alcalde quien lo preside
- El personero Municipal
- El Gerente de Desarrollo Administrativo
- El Gerente de la empresa de Servicios Públicos
- El Gerente de Desarrollo Económico y social
- El Director de la corporación Autónoma Regional sabana centro o su delegado
- El Director local de Salud
- El Director del hospital
- Profesional Universitario del Despacho
- El coordinador o quien haga sus veces de la cruz roja colombiana
- El comandante de la policía
- Un delegado del sector industrial
- La comisaria de familia
- El profesional universitario de la OATTA
- Los bomberos oficiales
- Un representante de las juntas de acción comunal
- Un Representante de las juntas de Acción Comunal
- Un representante de cada una de las empresas transportadoras interveredales que laboran en el

2.2 Conformación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Cajicá y los comités Municipales.

Progreso con Responsabilidad Social



El CMGR está conformado y organizado de acuerdo con lo establecido en la ley 1523 de 2012 y mediante acto administrativo N° 045 del 03 de septiembre de 2012 emitido por la Alcaldía Municipal, en dos comités de gestión de riesgos.

1. COMITÉ MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO.

Crease el Comité Municipal para el conocimiento y reducción del riesgo como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso del conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres integrada por:

- 1 El Gerente de Desarrollo Administrativo
2. El Gerente de Planeación e Infraestructura
- 3.- el Director Local de Salud
4. Un Delegado del Director de Corporación Autónoma Regional CAR
5. La Oficina de asistencia técnica agropecuaria y ambiental del Municipio (OATTA)
6. Un representante de los Bomberos

Funciones:

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de conocimiento y reducción del riesgo en el Municipio.
2. Orientar la identificación de escenarios de riesgo en sus diferentes factores: amenazas, vulnerabilidades, exposición de personas y bienes.
3. Orientar la realización de análisis y la evaluación del riesgo en el municipio.
4. Orientar las acciones de monitoreo y seguimiento del riesgo y sus factores.
5. Asesorar el diseño del proceso de conocimiento y reducción del riesgo en el Municipio como componente del Sistema Nacional.
7. Propender por la articulación entre el proceso de conocimiento y reducción del riesgo con el proceso de manejo de desastres y calamidad pública.
8. Propender por la armonización y la articulación de las acciones de gestión ambiental, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.
9. Orientar las acciones de comunicación de la existencia, alcance y dimensión del riesgo al Sistema Nacional y la sociedad en general.

Progreso con Responsabilidad Social



10. Orientar la articulación de la política de gestión del riesgo municipal con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sistema Nacional Ambiental.
11. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal para la gestión del riesgo, con énfasis en los aspectos del conocimiento y reducción del riesgo.
12. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia de Respuesta a Emergencias.
13. Orientar la formulación del Plan de Acción Específico para la recuperación posterior a situación de desastre o calamidad pública.
14. Formular lineamientos para el manejo y transferencia de información y para el diseño y operación del Sistema Municipal de Información para la Gestión del Riesgo.
- 15.- Orientar y articular las políticas y acciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación del desarrollo y adaptación al cambio climático que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres, calamidades públicas y emergencias.
16. Orientar las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza.
17. Orientar la intervención prospectiva para evitar nuevas condiciones de riesgo.
18. Orientar y asesorar el desarrollo de políticas de regulación técnica dirigidas a la reducción del riesgo.
19. Orientar la aplicación de mecanismos de protección financiera: Seguros, créditos, fondos de reserva, bonos, entre otros.
20. Asesorar el diseño del proceso de reducción del riesgo municipal como componente del Sistema Nacional.
21. Orientar la formulación de los Planes de Acción Específicos para la recuperación posterior a situación de desastre y calamidad pública.
- 22.- Expedir su propio reglamento.

2. COMITÉ MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE CALAMIDADES, EMERGENCIAS DESASTRES.

Créase el Comité Municipal para el Manejo de Calamidades Emergencias y Desastres, como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de

Progreso con Responsabilidad Social



manejo de desastres, calamidades públicas y emergencias con las entidades del Sistema Nacional.

Está integrada por:

1. El Gerente de Desarrollo Administrativo
2. El Director de Salud del Municipio
3. El Gerente de Desarrollo Económico y Social
4. El Gerente de Planeación e Infraestructura
5. El Delegado del Centro Zonal del I.C.B.F.
6. El Comandante o su delegado de la Unidad Militar.
7. El Comandante del Puesto de la Policía Nacional del Municipio.
8. El Delegado de la Cruz Roja Colombiana Municipal (Si existe en el Municipio)
9. El Delegado del Cuerpo de Bomberos Municipal
10. El Delegado de la Defensa Civil Colombiana Municipal

Funciones:

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de manejo de desastre, calamidades públicas y emergencias.
2. Asesorar la formulación de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.
3. Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre, calamidad pública y emergencias con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura física y productiva y la restitución de los servicios esenciales.
4. Orientar la preparación para la recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción.
5. Asesorar la puesta en marcha de la rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible.
6. Coordinar con el Comité de Reducción del Riesgo de manera que la reconstrucción no reproduzca las condiciones de vulnerabilidad.

Progreso con Responsabilidad Social



7. Asesorar el diseño del proceso de manejo de desastres, calamidades públicas y emergencias como componente del Sistema Nacional.
8. Propender por la articulación entre el proceso de manejo de desastres con el proceso de conocimiento del riesgo y el de reducción del riesgo.
9. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo con énfasis en los aspectos de preparación para la respuesta y recuperación en caso de desastre o calamidad pública, así como de las actividades de atención a emergencias.
10. Asesorar y liderar la organización y preparación de protocolos para atención de contingencias.

Funciones del; CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO

1. Orientar y aprobar las políticas de gestión del riesgo y su articulación con los procesos de desarrollo del Municipio.
2. Concertar y Adoptar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo.
3. Concertar y Adoptar la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.
4. Emitir concepto previo para la declaratoria de situación de calamidad pública y retorno a la normalidad.
5. Asesorar al Alcalde en los temas y elementos necesarios para motivar la declaratoria calamidad pública de que trata el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012.
6. Elaborar interinstitucionalmente y coordinar la ejecución de los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situaciones calamidad pública de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012
8. Ejercer el seguimiento, evaluación y control del Plan de Gestión del Riesgo y la Estrategia de respuesta para el Manejo de Desastres y Calamidades Públicas, y los resultados de las políticas municipales de gestión del riesgo.

Funciones de las entidades que apoyan al CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO

BOMBEROS:

- 1) Monitoreo
- 2) Activar las alarmas y poner en alerta a la población.

Progreso con Responsabilidad Social



- 3) Reportar a la Alcaldía, Policía y Defensa civil.
- 4) Coordinar sectorialmente la conformación de las cuadrillas de socorro.
- 5) Atender cualquier emergencia, como: inundación, avalanchas, deslizamientos e incendios.
- 6) Brindar apoyo en las capacitaciones sobre gestión del riesgo en el municipio.
- 7) Primeros auxilios

EJÉRCITO NACIONAL:

Brinda seguridad en el perímetro de las zonas de impacto de los desastres.

DEFENSA CIVIL:

Organismo de socorro para atención de emergencias suministrando los primeros auxilios y acordonamiento en las áreas de rescate.

POLICÍA:

Brinda seguridad, información y reporte; además de apoyar la labor de evacuación en las áreas de emergencia.

ALCALDÍA:

Atender, coordinar y apoyar las emergencias.

PLANEACIÓN MUNICIPAL:

Constituir y convocar el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastre e incorporar la prevención en la planificación del desarrollo municipal

SECRETARÍA DE GOBIERNO:

Busca el apoyo de organismos externos para suministrar al municipio recursos necesarios para la atención de emergencias.

CAR:

Autoridad ambiental encargada de controlar las acciones humanas que puedan atentar contra el medio ambiente.

OATTA

Se encarga de prestar asesoría en los proyectos a los productores.

Progreso con Responsabilidad Social



IDEAM:

Prepara los mapas de amenaza hidrometeorológicos.

INEGOMINAS:

Desarrollan estudios geológicos de la región y establecen los mapas de amenaza del municipio.

INVIAS:

Apoya en la construcción y mejoramiento de la infraestructura vial.

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO:

Brinda ayuda humanitaria y alerta a la comunidad en caso de un evento por medio de las campanas.

ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS. ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO YALCANTARILLADO:

Asegura la prestación de los servicios básicos, como acueducto y alcantarillado incluso en situación de emergencia; además de prevenir cualquier tipo de contaminación o alteración a las fuentes que abastecen el acueducto. Igualmente pone a disposición del municipio sus herramientas para el apoyo de la emergencia.

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD:

Entidad encargada de prestar el servicio de salud a la población en cualquier evento que se presente.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y RECTORES DE PLANTELES EDUCATIVOS:

Preparación de la comunidad en la prevención, atención y recuperación en situaciones de emergencia y/o desastre.

SENA:

Formación a la comunidad sobre la prevención y atención de desastres.

BIENESTAR FAMILIAR:

Promueve la capacitación en prevención y atención de desastres y presta apoyo a las familias damnificadas.

COMISARÍA DE FAMILIA:

Progreso con Responsabilidad Social



Busca el bienestar de las familias que hacen parte del municipio.

2.3 Coordinación de emergencias y contingencias

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO		
Objetivo de la Comité; Confórmese como la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinado a garantizar la efectiva articulación de los procesos de conocimiento, reducción y el manejo de desastres, calamidades públicas y emergencias, que se generen por fenómenos de origen natural, o por la acción del hombre de manera involuntaria.		
Nombre	Institución	Datos de Contacto
	Alcaldía Municipal	8795356 Ex 123
COMITÉ MUNICIPAL PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCION DE RIESGOS		
Objetivo del comité; se crea el comité como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de conocimiento y reducción y del riesgo.		
Nombre	Institución	Datos de Contacto
Bomberos oficiales	Bomberos Cajicá	8662888
COMITÉ PARA EL MANEJO DE CALAMIDADES EMERGENCIAS Y DESASTRES		
Objetivos de la Comisión: crear el comité una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de manejo de desastres, calamidades emergencias públicas y emergencias con las entidades del Sistema Nacional.		
Nombre	Institución	Datos de Contacto
Gerente de Desarrollo Administrativo	Alcaldía Municipal	8795356 Ex 123

2.4 Inventario de recursos

Relación del Recurso Humano por Institución

Progreso con Responsabilidad Social

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
PARTICIPACION CIUDADANA



Institución	Recurso Humano Disponible	Cantidad
Cruz Roja Colombiana		
Defensa Civil Colombiana		
Cuerpo Municipal de Bomberos		
Policía Nacional		
Ejército Nacional		
Hospital		
Bienestar Familiar		
Unidad de Medicina Forense		

Relación de Vehículos para Contingencia por Institución

Institución	Tipo de Vehículos Disponibles	Cantidad	Estado
Cruz Roja Colombiana			
Defensa Civil Colombiana			
Cuerpo Municipal de			

Progreso con Responsabilidad Social

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
PARTICIPACION CIUDADANA



Bomberos			
Policía Nacional			
Ejército Nacional			
Hospital			
Bienestar Familiar			
Unidad de Medicina Forense			

Relación de Equipos de Asistencia, Rescate o Contra incendio

Institución	Equipos de Asistencia, Rescate o Contra incendios	Cantidad	Estado
Cruz Roja Colombiana			
Defensa Civil Colombiana			
Cuerpo Municipal de Bomberos			
Policía Nacional			
Ejército Nacional			

Progreso con Responsabilidad Social

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
PARTICIPACION CIUDADANA



Hospital			
Bienestar Familiar			
Unidad de Medicina Forense			

Relación de Equipos de Telecomunicaciones

Institución	Equipos de telecomunicaciones	Cantidad
Cruz Roja Colombiana		
Defensa Civil Colombiana		
Cuerpo Municipal de Bomberos		
Policía Nacional		
Ejército Nacional		
Hospital		
Bienestar Familiar		
Unidad de Medicina		

Progreso con Responsabilidad Social



Forense		

**Relación de Insumos y Elementos Humanitarios
Para Atención de Familias**

Institución	Insumo y elementos humanitarios para atención de familias y/o población afectada	Cantidad
Cruz Roja Colombiana		
Defensa Civil Colombiana		
Cuerpo Municipal de Bomberos		
Policía Nacional		
Ejército Nacional		
Hospital		
Bienestar Familiar		
Unidad de Medicina Forense		

Progreso con Responsabilidad Social

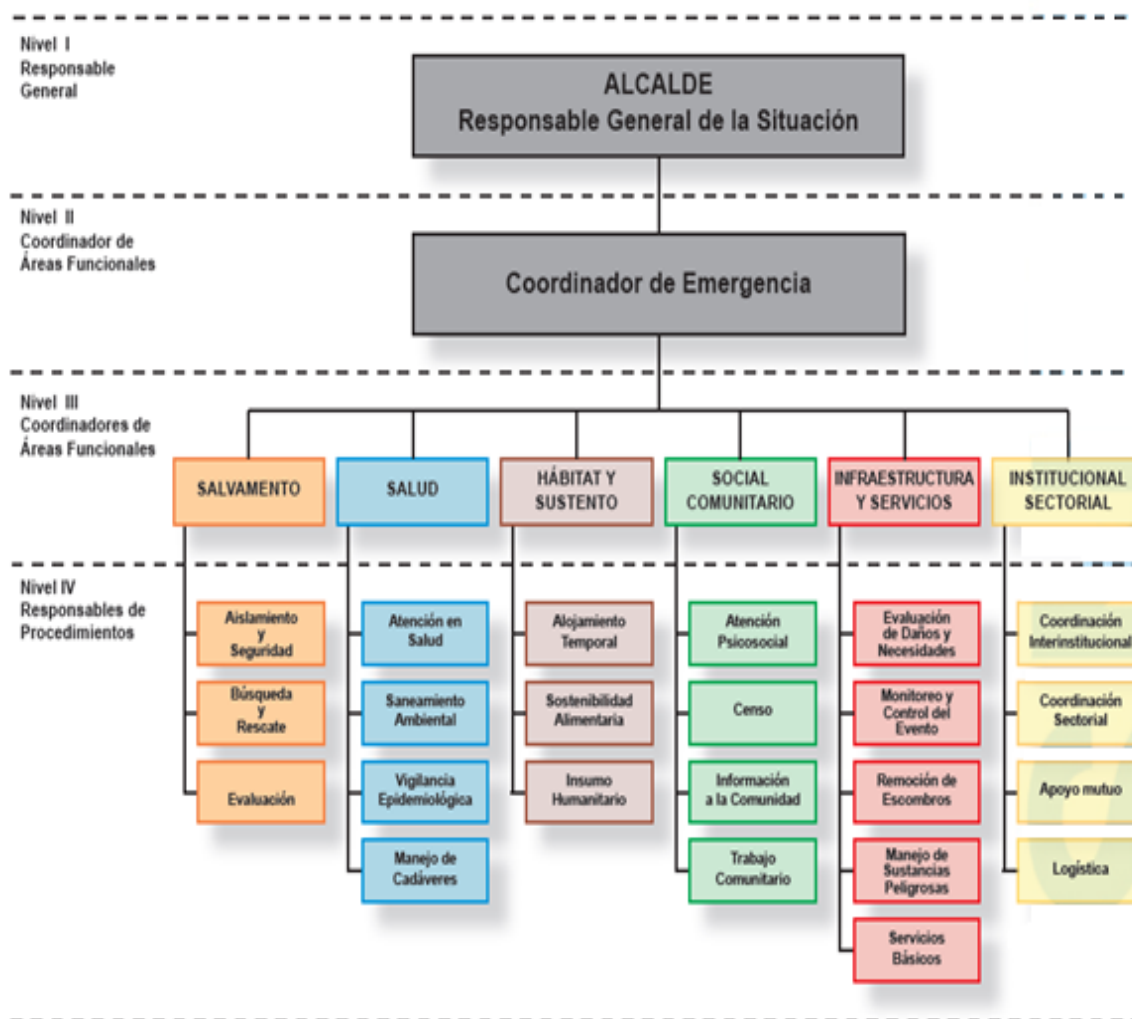


CAPITULO 3.

ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA

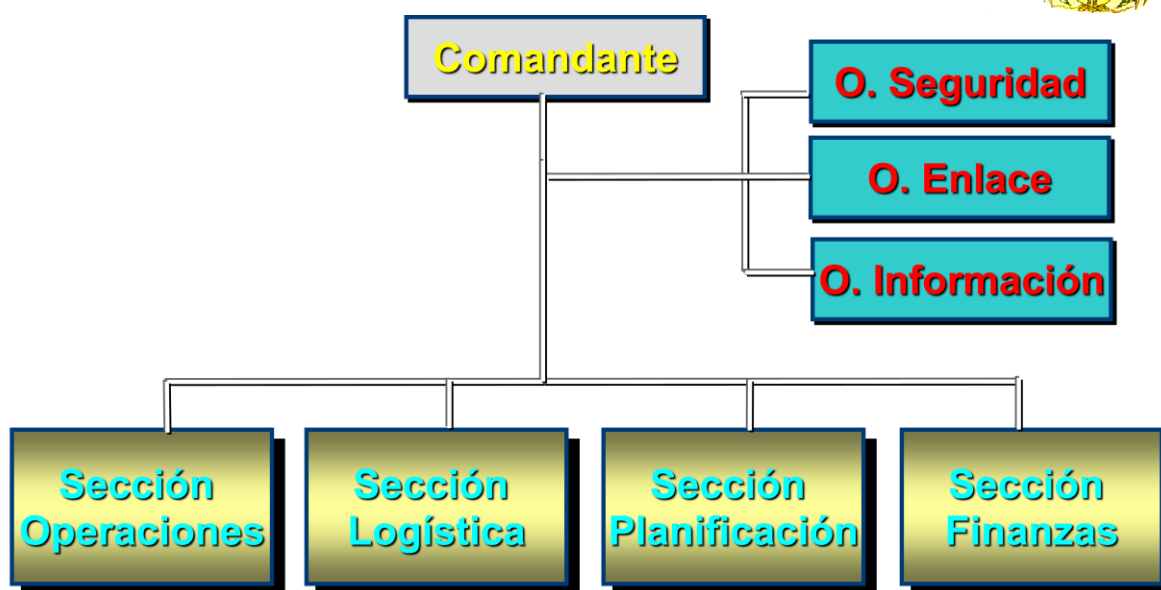
3.1 Organigrama de áreas funcionales

La aplicación del esquema planteado desde el sistema nacional para la prevención y atención de desastres en lo local queda así:



Hoy día la tendencia internacional en la administración operativa de las emergencias es la aplicación de un sistema modular flexible y dinámico, basado en la solución a las dificultades encontradas en la respuesta a emergencias, llamado SCI Sistema Comando de incidentes, en el cual el PLEC´Sse encuentra capacitado y cuyo esquema es el siguiente:

Progreso con Responsabilidad Social



3.2 Responsables institucionales por área y procedimientos

Las instituciones responsables y de apoyo para efectuar procedimientos de contingencia, Se relacionan a continuación.

Progreso con Responsabilidad Social

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
PARTICIPACION CIUDADANA



Área	Procedimiento	Instituciones responsables de apoyo														
		Hospital	Defensa Civil	Bomberos	Policía Nacional	Bienestar Familiar	SISBEN	Secretaría de Planeación	Secretaría de Gobierno	Ejército Nacional	Parroquia	Empresas servicios públicos	PIC (Programa de Intervención Cooperativa)	Cruz Roja Colombiana SCB	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO	Técnico de saneamiento ambiental de la Gobernación de Cundinamarca
Salvamento	Aislamiento y Seguridad				X											
	Búsqueda Y Rescate		X	X												
	Evacuación		X	X												
Salud	Atención en salud	X														
	Saneamiento Ambiental														X	
	Vigilancia Epidemiológica	X														

Progreso con Responsabilidad Social



Se establece la organización funcional, coordinación y procedimientos a desarrollar por las instituciones operativas del municipio para efectuar las acciones de aislamiento, búsqueda, rescate y evacuación de la población afectada por emergencias y/o desastres.

3.3.1 Área de salvamento.

Tiene por objeto la atención y la asistencia de una forma organizada y coordinada a cargo de las instituciones operativas del municipio, durante un desastre, con el fin de velar por la seguridad pública. Está conformada por tres (3) procedimientos, que son:

1) Aislamiento y seguridad: Busca proteger la población ilesa controlando el acceso a Zonas de alto riesgo. Este es liderado por la Policía Nacional y se apoya con Bomberos, Defensa Civil y Ejército Nacional.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto al aislamiento y seguridad Es:

- Conformación del equipo de rescate y atención de la emergencia.
- Identificar y delimitar zona afectada.
- Definir anillos de seguridad.
- Acordonar áreas y anillos requeridos
- Controlar acceso a personal no autorizado.
- Controlar flujo vehicular y peatonal en la zona afectada.
- Controlar orden público.
- Vigilar zonas afectadas.
- Verificar riesgos asociados.

2) Búsqueda y rescate: Se enfoca en la identificación y liberación de personas atrapadas. Este es liderado por Bomberos y se apoya con Defensa Civil, Policía Nacional, SISBEN y Ejército Nacional.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a búsqueda y rescate, es:

- Aislar y asegurar la escena o zona de impacto.
- Ubicar personas atrapadas.
- Evaluar la escena del accidente o zona de impacto, para elegir la ruta de ingreso más segura.
- Evaluar condiciones estructurales para un ingreso sin riesgo adicional.
- Asegurar estructuras inestables.
- Ingresar a la zona impactada anteriormente evaluada.
- Rescatar lesionados.
- Estabilizar e inmovilizar lesionados.
- Clasificar los lesionados basados en las prioridades de atención, de acuerdo a La posibilidad de supervivencia.
- Trasladar a Centros Asistenciales.

3) Evacuación: Se refiere al abandono de las zonas de alto riesgo hacia lugares seguros en la etapa de alistamiento y una vez ocurrido el evento. Este es liderado por Bomberos y se apoya en Defensa civil, Policía nacional y Ejército Nacional.

Progreso con Responsabilidad Social



El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a evacuación, es:

- Identificar las zonas afectadas.
- Identificar zonas seguras para evacuación.
- Definir rutas seguras de evacuación.
- Acompañamiento por parte de un representante de la cuadrilla a los habitantes, en la ruta segura de evacuación.
- Controlar flujo vehicular y peatonal.
- Vigilar áreas afectadas.
- Verificar riesgos asociados.

3.3.2 Área de salud.

Tiene por objeto coordinar las acciones para mantener y mejorar la salud de la comunidad afectada y el saneamiento de su entorno, bajo el sistema local de salud. Está conformada por cuatro (4) procedimientos, que son:

1) Atención en salud: Presta atención médica oportuna a los lesionados de acuerdo a su posibilidad de supervivencia. Este es liderado por el hospital y se apoya en bomberos, la Defensa Civil y el PIC (Programa de Intervención Cooperativa).

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a la atención en salud, es:

- Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados.
- Clasificar los lesionados basados en las prioridades de atención, de acuerdo a la posibilidad de supervivencia.
- Implementar módulos para estabilización en el sitio.
- Remitir los lesionados al Hospital.
- Atención médica oportuna y adecuada de los afectados en la emergencia o desastre, garantizando su rehabilitación.
- Informar a familiares y medios de comunicación, sobre personas atendidas.

2) Saneamiento ambiental: Brinda cubrimiento en cuanto a las necesidades básicas en los albergues temporales, y garantiza protección de la calidad del agua, alimentos y Prevención en la presencia de vectores. Este es liderado por El Técnico de Saneamiento Ambiental de La Gobernación de Cundinamarca y se apoya con el Hospital, Empresas de Servicios Públicos y EL PIC.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a saneamiento ambiental, es:

- Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura.
- Verificar la calidad del agua para consumo.
- Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.
- Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos y establecer mecanismos de disposición final de los mismos y; los escombros derivados de la emergencia.
- Identificar vectores y riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.

3) Vigilancia epidemiológica: Toma las medidas necesarias para prevenir y controlar la Proliferación de enfermedades. Este es liderado por el Hospital y se apoya en

Progreso con Responsabilidad Social



El Técnico de Saneamiento Ambiental de La Gobernación de Cundinamarca, el PIC, Empresas de Servicios Públicos, Secretaría de salud y Hospital

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a vigilancia epidemiológica, es:

- Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.
- Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.
- Implementar actividades para control de vectores.
- Promover las normas de higiene en la población afectada.

4) Manejo de cadáveres: Control de los cuerpos de las personas fallecidas que son posteriormente identificados y entregados a sus familiares. Este es liderado por el hospital y se apoya en la Defensa Civil, Bomberos, Policía Nacional y Ejército Nacional.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto al manejo de cadáveres es:

- Implementar las condiciones de bio-seguridad que sean necesarias para el personal que manipulara los cuerpos.
- Recuperar los cadáveres.
- Etiquetar y almacenar los cadáveres.
- Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.
- Gestionar y disponer la información para familiares y medios de comunicación.
- Disponer finalmente de los cuerpos.
- En caso de una emergencia o desastre de gran magnitud, donde la cantidad de cadáveres es significativa, se solicitará apoyo forense.

3.3.3 Área de Hábitat y sustento.

Tiene por objeto coordinar y organizar las instituciones que participan en la atención de la emergencia, para ubicar temporalmente a la población afectada en lugares seguros y brindarles una sostenibilidad alimentaria.

Está conformada por tres (3) procedimientos, que son:

1) Alojamiento Temporal: Lugares aptos para albergar temporalmente a las personas Damnificadas por el evento. Este es liderado por la secretaría de Gobierno y se apoya con la Defensa civil, Parroquia y Cruz Roja Colombiana SCB.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a la atención en

Alojamiento temporal, es:

- Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado para la situación, de acuerdo a la población afectada, el tipo de emergencia y la duración promedio al que puede estar destinado este sitio.
- Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico.
- En caso que el alojamiento no cuente con condiciones de saneamiento básico, se deberá adecuar una red para almacenamiento y distribución de agua segura y adecuar un sistema de letrinas.
- Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.
- Implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos.
- Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.
- Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.

2) Sostenibilidad Alimentaria: Abastece a la población con alimentación. Este es liderado

Progreso con Responsabilidad Social



por la secretaría de Gobierno y se apoya en la Secretaría de Agricultura de Cundinamarca y Bienestar Familiar.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a la atención de sostenibilidad alimentaria, es:

- Evaluar el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias.
- Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada, en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica.
- Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para población vulnerable (niños, niñas, ancianos, embarazadas).
- Organizar procedimientos para almacenamiento y distribución de alimentos.

3) Elementos para la asistencia humanitaria: Suministra a la población elementos para satisfacer sus necesidades básicas. Este es liderado por la secretaría de Gobierno y se apoya en la Cruz Roja Colombiana.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a los elementos para la asistencia humanitaria, es:

- Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.
- Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación.
- Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio.
- Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuario y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.
- Proporcionar elementos de cocina y personales a las familias afectadas.

3.3.4 Área Social Comunitario.

Tiene por objeto apoyar a la población afectada en superar los problemas psicosociales que desencadena un evento catastrófico, y proporciona información sobre el estado de sus familiares. Está conformada por cuatro (4) procedimientos, que son:

1) Atención psicosocial: Mediante la atención y acompañamiento de la población afectada, se busca minimizar las afectaciones psicosociales adquiridas por el evento. Este es liderado por PIC y se apoya en el Hospital.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a la atención psicosocial es:

- Identificar afectaciones psicológicas en la población.
- Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.
- Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia.

2) Censo / EDAN: Busca identificar, caracterizar y cuantificar la población afectada o en riesgo y sus necesidades. Este es liderado por la Secretaría de Planeación y se apoya en el SISBEN y Secretaría de Gobierno.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto al censo, es:

- Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo con las áreas afectadas y el personal disponible.
- De acuerdo a los resultados de los encuestadores, diseñar una base de datos para eventos.

Progreso con Responsabilidad Social



- Identificar y relacionar la población afectada de acuerdo con el formato vigente para censo de familias afectadas del SNGRD.
- Establecer las características básicas de la población afectada, para la toma de decisiones en la organización de la atención.
- Efectuar el censo de población ubicada en alojamientos temporales.

3) Información a la comunidad: Pretende crear una consciencia ante el riesgo en la población por medio de divulgación de información y capacitaciones que permitan una respuesta rápida y eficiente. Está liderada por la Secretaría de Gobierno y se apoya en el Hospital, Defensa Civil, Bomberos, Policía Nacional, Bienestar Familiar Secretaría de Planeación, Parroquia e Instituciones educativas.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a la comunidad, es:

- Recopilar y sistematizar la información sobre población afectada que pueda ser útil a familiares y medios de comunicación.
- Establecer puntos específicos e identificados para proporcionar información a la población afectada.
- Establecer e implementar un sistema para recolectar, organizar y actualizar la información esencial durante el manejo de la emergencia.
- Efectuar los reportes requeridos sobre la evolución de la emergencia.

4) Trabajo comunitario: Labores de apoyo por parte de los líderes comunitarios para la rápida asistencia a la población durante el evento inesperado. Está liderado por la Familias en Acción y se apoya en el PIC.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto al trabajo comunitario, es:

- Identificar y organizar a los líderes comunitarios que puedan apoyar labores de contingencia.
- Establecer con los líderes, que actividades podrán ser asumidas de forma segura por la comunidad.
- Establecer un sistema para identificación, visualización y protección personal a los líderes que apoyaran actividades de contingencia.

3.3.5 Área de Infraestructura y servicios.

Tiene por objeto establecer la participación y responsabilidad de las empresas de servicios públicos e instituciones del municipio en cuanto a las acciones que se deben ejecutar ante la presencia de un evento adverso.

Está conformada por cuatro (4) procedimientos, que son:

1) Evaluación de daños y necesidades: Reconocimiento y análisis de las condiciones resultantes de la emergencia, para desarrollar mecanismos de acción, con el fin de proteger la vida de las personas. Este es liderado por la Secretaría de Planeación y se apoya en la Defensa Civil, Bomberos, Policía Nacional, Secretaría de Gobierno Empresas de Servicios Públicos y CONCEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a la evaluación de daños y necesidades, es:

Progreso con Responsabilidad Social



- Durante la primera hora de ocurrido el evento efectuar un reconocimiento y evaluación preliminar de la zona afectada
- Transcurrido más de una hora del evento se realizarán evaluaciones complementarias de la zona impactada.
- Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades.
- Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.

2) Monitoreo y control del evento: Labores en el registro cuantitativo y cualitativo de los eventos naturales de generación lenta para evaluar su posible desarrollo y así atender rápidamente la emergencia. Está liderado por Bomberos, que se apoya en Defensa Civil, Policía Nacional, Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno y Ejército Nacional.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto al monitoreo y control del evento, es:

- Implementar el sistema de alerta temprana requerida para una situación de emergencia.
- Establecer acciones de monitoreo a fenómenos en desarrollo.
- Definir y socializar los códigos de alarma para que la población se desplace rápida adecuadamente a los puntos de encuentro establecidos.
- Efectuar el control de eventos y amenazas que por sus características puedan ser intervenidos mediante acciones directas.

3) Remoción de escombros: Acciones que permiten el retiro de los escombros para el acceso hacia las áreas afectadas y zonas donde se encuentre población atrapada. Está liderado por la Secretaría de Planeación y se apoya en Defensa Civil, Bomberos, Policía Nacional y Ejército Nacional.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a la remoción de escombros, es:

- Determinar el tipo de escombros a remover.
- Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.
- Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.
- Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de los escombros en la zona afectada.
- Definir las condiciones de reciclaje clasificación y disposición final de los escombros removidos.

4) Manejo de Sustancias Peligrosas: liderado por bomberos

Protocolo de actuación:

- Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia
- Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada.
- Aplicar la Guía de Respuesta en caso de Emergencia GREC primer respondiente para materiales peligrosos para establecer los peligros de la sustancia identificada.
- Comuníquese con el sistema para emergencias químicas de CISPQUIM. Línea de Atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica.
- Aplicar las condiciones de seguridad del personal de socorro

Progreso con Responsabilidad Social



5) Servicios básicos: Labores encaminadas a identificar la ausencia de los servicios básicos para dar cubrimiento a la población afectada. Está liderado por las empresas de servicios públicos, las cuales se apoyan en el Hospital y Secretaría de Planeación.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a los servicios básicos, es:

- Establecer la afectación del servicio de acueducto y alcantarillado.
- Establecer la afectación del suministro de energía eléctrica y alumbrado público.
- Asegurar la disposición de los residuos sólidos originados.
- Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como el Hospital y alojamientos temporales.

3.3.6 Área Institucional Sectorial.

Tiene por objeto la coordinación institucional para las emergencias, suministra información al público y solicita apoyo externo. Está conformada por cuatro (4) procedimientos, que son:

1) Coordinación Interinstitucional: Conformar grupos con integrantes de las diferentes instituciones locales y regionales, para la atención de la emergencia. Este es liderado por Secretaría de Gobierno y se apoya en el Hospital, Defensa Civil, Bomberos, Policía Nacional, Bienestar Familiar, SISBEN, Secretaría de Planeación, Ejército Nacional, Parroquia, Empresas de Servicios Públicos, Instituciones Educativas, CONCEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO, PIC, Secretaría de Agricultura de Cundinamarca, Técnico de Saneamiento Ambiental de la Gobernación de Cundinamarca, Cruz Roja Colombiana SCB, Familias en Acción.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a la coordinación interinstitucional, es:

- Establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia de un evento.
- Organizar un puesto de mando unificado (PMU) para la reunión y coordinación de las instituciones operativas (con acceso a comunicaciones, disponibilidad de material para manejo de la información, mapas, etc.).
- Activar el esquema de coordinación previsto en el consejo municipal de gestión de riesgo designando de inmediato un "Coordinador de Emergencia".
- Designar un Coordinador de Emergencia y Coordinadores de las áreas funcionales, de acuerdo a lo establecido en este documento.
- Mantener a todas las instituciones involucradas en atender la emergencia con una red local de enlace radial.

2) Coordinación Sectorial: Conformar grupos con integrantes de las diferentes instituciones locales, para la atención de la emergencia. Este es liderado por Bomberos y se apoya en la Defensa Civil, Policía Nacional y Ejército Nacional.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto a la coordinación interinstitucional, es:

- Establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia de un evento.
- Organizar un puesto de mando unificado (PMU) para la reunión y coordinación de las instituciones operativas (con acceso a comunicaciones, disponibilidad de material para manejo de la información, mapas, etc.).

Progreso con Responsabilidad Social

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
PARTICIPACION CIUDADANA



- Designar un Coordinador de Emergencia y Coordinadores de las áreas funcionales, de acuerdo a lo establecido en este documento.
- Facilitar la información base a los Coordinadores para la organización de los equipos en el terreno.
- Mantener a todas las instituciones involucradas en atender la emergencia con una red local de enlace radial.

3) Apoyo mutuo: Identificar la necesidad de colaboración de instituciones externas al municipio. Este es liderado por Bomberos y se apoya en el Hospital, Defensa Civil, Policía Nacional, Bienestar Familiar, SISBEN, Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno, Ejército Nacional, Parroquia, Empresas de Servicios Públicos, Instituciones Educativas, PIC, Cruz Roja Colombiana SCB, Familias en Acción.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en cuanto al apoyo mutuo, es:

- Determinar las necesidades prioritarias que no puede cubrir el municipio con sus instituciones y recursos.
- Definir concretamente cual es el apoyo requerido.
- Solicitar y gestionar el apoyo necesario CMGRD
- Solicitar y gestionar el apoyo necesario

4) Logística: Provee suministros y equipos en buen estado, al igual que personal capacitado en los lugares y momentos requeridos para la atención de la emergencia.

Está liderado por la Secretaría de Gobierno y se apoya en la Secretaría de Planeación.

El Protocolo a seguir en situación de emergencia en logística, es:

- Determinar las necesidades de soporte logístico derivadas de la situación.
- Implementar el soporte logístico para las acciones de contingencia.
- Gestionar CMGRD insumos y elementos de soporte logístico.
- Gestionar insumos y elementos de soporte logístico.

Evaluación Primaria de Afectación

En cada evento diligenciamos los siguientes formatos, dentro del plan de contingencia.

Municipio / Evento:	
Quien diligencia	Nombre:
	Institución:
	Cargo:
	Teléfono fijo:
	Celular:
Verificó la información:	
Quién aprobó el envío al CONCEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO:	

Afectaciones en la población e infraestructura de salud

Población afectada	Cantidad estimada por Vereda		
Lesionados			
Fallecidos			

Progreso con Responsabilidad Social



Desaparecidos			
---------------	--	--	--

Afectaciones en vivienda y edificaciones públicas

	HABITABLES	NO HABITABLES	DESTRUIDAS O COLAPSADAS	Total de viviendas afectadas
Viviendas Urbanas				
Viviendas Rurales				
TOTALES				
Necesidades prioritarias:				

Afectaciones en servicios esenciales

Servicios Esenciales	Nivel de Afectación				COMENTARIOS
	EN SERVICIO	USO RESTRINGIDO	FUERA DE SERVICIO	DESTRUIDO	
Acueducto					
Alcantarillado					
Recolección de basuras					
Energía Eléctrica					
Gas					

Recursos

Sobre el inventario existente con base en la evaluación del evento y sus requerimientos, determinamos los recursos faltantes.

3.5 Protocolo general de contingencia por evento

Progreso con Responsabilidad Social



3.5.1 ACTIVACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA

Estableceremos para cada evento en particular un sistema de monitoreo alerta y alarma el cual facilite la activación institucional oportuna así para la movilización de los recursos y el personal requerido.

3.5.2 EVALUACIÓN DEL EVENTO

Por institución haremos una evaluación inmediata de la situación (1era hora) en el sitio para obtener la siguiente información, utilizando para esto el formato precedente, agregando

- Características generales de lo ocurrido.
- Acciones desarrolladas.
- Necesidades específicas de contingencia.

3.5.3 PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA

Las instituciones efectuarán de forma segura y coordinada los procedimientos de su plan de emergencias, documento que debe ir formando parte de este documento, en permanente comunicación y reporte con el comando del incidente.

3.5.4 RESPONSABLES Y COORDINACIÓN

En el sitio las instituciones presentes instauraran de común acuerdo el sistema comando de incidentes con la respectiva asignación de funciones

3.5.5 IMPLEMENTACIÓN LOGÍSTICA

En función del evento ocurrido las instituciones y administración municipal dispondrán los elementos, insumos, equipos y/o recursos económicos que garanticen un adecuado soporte logístico a los diferentes procedimientos previstos, apoyados en el sistema comando de incidentes.

CAPITULO 4.

ARTICULACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL CMGRD

4.1 Formulación continuada de las Instituciones que integran el CMGR

Periódicamente el CMGRD definirá un programa de capacitación con tiempos, temas, responsables y receptores.

4.2 Información y divulgación del CMGRD

Prevía aprobación del CMGRD por el CONCEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO, se procederá a su socialización con la comunidad, para divulgación desglosada de la gestión del riesgo estipulada clarificando las responsabilidades de cada uno de los ciudadanos en el sistema en pro de la consecución en lo posible de la prevención del riesgo o su máxima mitigación, proyectando el cumplimiento de estos indicadores, haciendo del plan una herramienta en mejora continua en beneficio de toda la población

Progreso con Responsabilidad Social



4.3 Evaluación y seguimiento

Mediante la aplicación del ciclo PHVA (Planear, hacer, verificar, actuar) el CMGRD se mantendrá operativo y actualizado el CMGRD con participación de todos los actores, pudiéndose utilizar como herramienta formato del SNGRD, que tenemos a continuación, recordando que todas las intervenciones al plan deben estar debidamente aprobadas y registradas en actas del CMGRD

Parámetros para Evaluar el CMGRD

Municipio:				
Fecha de Evaluación:				
Evaluador:				
ITEM a Evaluar	Incluido		Requiere Actualización	
	NO	SI	NO	SI
1.1 Antecedentes de emergencias y desastres en el municipio.				
1.2 Justificación del PGRD				
1.3 Objetivos.				
1.4 Aspectos generales del municipio.				
1.5 Estimación de riesgo.				
1.5.1 Identificación de amenazas.				
1.5.2 Evaluación y prioridad de las principales amenazas.				
1.5.3 Análisis de vulnerabilidad.				
1.5.4 Estimación del riesgo de desastre en el municipio.				
2.1 Organigrama local para la Gestión del Riesgo.				
2.2 Conformación del CMGRD				
2.3 Coordinación en Emergencia y Contingencias.				
2.4 Inventario de recursos.				
3.1 Organigrama de áreas funcionales.				
3.2 Responsables institucionales por área y procedimiento.				
3.3 Descripción de procedimientos por áreas funcionales.				
3.4 Parámetros para elaborar Planes de Contingencia.				
3.5 Protocolo general de Contingencia por Evento.				
4.1 Formación continuada del CMGRD				
4.2 Información y divulgación del PGRD				
4.3 Evaluación y seguimiento.				
4.4 Simulación y simulacro.				

4.4 Simulación y Simulacro

Progreso con Responsabilidad Social



La efectividad del plan se debe medir mediante simulaciones y simulacros, que además son útiles para la permanente actualización del PGRD además de mantener fresco su conocimiento para hacer más ágil su aplicación, debemos hacerlos con periodicidad regular, dependiendo su magnitud y la población involucrada mínimo dos al año, en los riesgos priorizados para programar esta clase de actividades, es importante tener en cuenta:

- Determinar como referencia para los ejercicios de simulación o simulacro una amenaza específica que sea de alto impacto y potencialidad para el municipio.
- Definir los objetivos del ejercicio estableciendo en ellos de forma clara lo que se quiere lograr.
- Elaborar un guion en el cual se distribuyan acciones y responsables para el desarrollo del ejercicio.
- Efectuar el ejercicio en las fechas y horas programadas.
- Posterior a su terminación evaluar los resultados obtenidos para identificar los puntos por mejorar en el plan.

4.5 Actualización de contenidos

Semestralmente el CMGRD debe reunirse para la evaluación y seguimiento del PLEC donde se tendrá que hacer una revisión profunda en relación a los nuevos conceptos y enfoques que se promuevan en el sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (SNGRD), para mantener su vigencia.

En esta reunión se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Cambios en la Jerarquía Institucional y de Organismos de Apoyo.
- Eliminación de equipos y herramientas obsoletas.
- Adquisición de nuevos equipos y herramientas para la operación ante emergencias.
- Datos sobre estudios meteorológicos, hidrológicos y geológicos del municipio, adelantados por INGEOMINAS e IDEAM.
- Establecimiento de nuevas tecnologías, procedimientos, adelantos técnicos y operativos para la atención de las emergencias.
- Estadísticas de los eventos presentados.

Progreso con Responsabilidad Social



GLOSARIO DE REFERENCIA

Adaptación: Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas. En el caso de los eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

Calamidad pública: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Cambio climático: Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.

Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y

Progreso con Responsabilidad Social



seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Exposición (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Intervención: Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.

Intervención correctiva: Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Intervención prospectiva: Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la

Progreso con Responsabilidad Social



planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.

Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

Protección financiera: Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.

Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del

Progreso con Responsabilidad Social



riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

Reglamentación prescriptiva: Disposiciones cuyo objetivo es determinar en forma explícita exigencias mínimas de seguridad en elementos que están o van a estar expuestos en áreas propensas a eventos peligrosos con el fin de preestablecer el nivel de riesgo aceptable en dichas áreas.

Reglamentación restrictiva: Disposiciones cuyo objetivo es evitar la configuración de nuevo riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.

Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

Riesgo de desastres: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

Seguridad territorial: La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

BIBLIOGRAFÍA

Progreso con Responsabilidad Social

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO
PARTICIPACION CIUDADANA



- Guía Metodológica para la formulación del Plan Municipal de Gestión del riesgo Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres Ministerio de Interior y de Justicia. 2008.
- Plan de Desarrollo municipal CAJICA Cundinamarca 2012-2015 PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL
- Plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Cajicá
- Visita de campo
- www.mininterior.gov.co
- www.fopae.gov.co
- <http://www.sigpad.gov.co/sigpad/index.aspx>
- <http://CAJICA-cundinamarca.gov.co/>

ANEXO

- Decreto 045 de septiembre 03 de 2012 conformación del CMGRD

Progreso con Responsabilidad Social